ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2019, siendo las 13:30 hs, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Basquetbol en la sede de Montevideo 496 Piso 9 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la presidencia del señor Federico Susbielles y la presencia de los Sres. Carrasco, Ordenavia, Comoli, Giampieri, Urueña, Castellanos, Amante,Sanz y Poletti.

A continuación se pone a consideración el ORDEN DEL DIA y se desarrolla lo tratado para cada tema.

1)TRATAMIENTO RENUNCIA CARLOS ALVAREZ

Toma la palabra el secretario general de la CABB, Rubén Urueña quien informa al Consejo sobre la recepción de la nota enviada por el señor Carlos Alvarez, renunciando a formar parte del Consejo de la CABB. Puesta a consideración la misma es aceptada por unanimidad.

2) CONSIDERACION MEMORIA Y BALANCE

El tesorero Juan Ordenavia presenta al Consejo Directivo el balance correspondiente al ejercicio económico N° 90, iniciado el 1 de octubre de 2018 y finalizado el 30 de septiembre de 2019. Realiza un pormenorizado análisis de cada uno de los ítems que integran la presentación de los estados contables de la CABB, respondiendo asimismo a diversas consultas que realizan los consejeros presentes. Se encuentra presente para su explicación además la Contadora Tavella.

En tal sentido informa que este balance arroja un resultado a valores históricos de Utilidad de \$ 1.187.573,87 pero no obstante ello, advierte que el ejercicio en consideración tiene la particularidad –obligatoria legalmente- de estar expresado con ajuste inflacionario.

Así las cosas y de acuerdo a lo que se informara oportunamente por parte del Estudio de Auditoría, el resultado del balance es diferente al resultado impositivo. Ello resulta claro cuando se aprecia que el resultado del ejercicio da a pagar la suma de \$356.272,16 de impuesto a las Ganancias (suma que se previsiona), que es una consecuencia directa del resultado a valores históricos mencionado precedentemente. El ajuste por inflación distorsiona de este modo el resultado del ejercicio, llevando el mismo a valores ajustados a una utilidad de \$199.101,06. Si además se aplica a ello el resultado de la reexpresión de las partidas patrimoniales (cuenta RECPAM, que representa el ajuste de las cuentas patrimoniales desde el 2003 a la fecha) y la previsión del impuesto a las Ganancias, concluye con el resultado final que resulta del estado de recursos y gastos.

D

Por su parte, debe señalarse que como hechos posteriores al balance, se han percibido importes de cierta importancia, vinculadas con la reposición de gastos de FIBA, y con los premios generados en el Convenio con la marca deportiva que viste a la CABB por el resultado alcanzado.

A continuación el presidente de la entidad pone en consideración la memoria de gestión, destacando el importante y fundamental apoyo de las federaciones provinciales para poder alcanzar los objetivos planteados. Se ponen a consideración la memoria y los estados contables, los cuales son aprobados por unanimidad. Se resuelve poner dichos estados contables en consideración de la Comisión Revisora de Cuentas a sus efectos.

3) CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El vicepresidente Jorge Carrasco toma la palabra, e indica que propone como fecha de convocatoria a Asamblea general ordinaria el día 19 de diciembre de 2019, a las 10 hs en la sede de la Confederación Argentina de Basquetbol, ubicada en la calle Montevideo 496 piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos aires. Se pone a consideración del Consejo Directivo, que lo aprueba por unanimidad.

4) PROPUESTA CALENDARIO 2020

Toma la palabra el consejero Carlos Sanz, presidente de la Federación de Chubut, que propone y propicia a fin de facilitar el trabajo de planificación de las diversas federaciones provinciales, presentar y aprobar ad referéndum de la Asamblea, el calendario de actividades y competencias para el año 2020. Se pone a consideración del Consejo Directivo la propuesta elevada por la Comisión de Competencias, la cual se aprueba por unanimidad y se solicita a Secretaria que se envié como anexo a la presente acta para conocimiento de todas las federaciones.

5) PROPUESTA ARANCELES 2020

Toma la palabra el tesorero Ordenavia y plantea que a fin de facilitar el trabajo de planificación contable y cálculo de recurso de cada federación provincial, y no obstante que el mismo debe ser aprobado por la Asamblea general ordinaria, pone a consideración del Consejo Directivo la propuesta para el año 2020, solicitando su aprobación ad referéndum de la Asamblea. Se aprueba por unanimidad y se solicita a la Secretaria que se circularice al pleno de las federaciones provinciales para facilitar el trabajo administrativo de las mismas.

6) CUENTAS DE LAS FEDERACIONES

Toma la palabra el Tesorero y expresa con preocupación que durante los últimos meses del ejercicio ha existido una importante mora de las federaciones en las sumas que deben abonarse a la Confederación. Es de señalar, a todo evento, que de acuerdo a las normas estatutarias, la mora en los conceptos de afiliación y aranceles, excluye de la posibilidad de participar a las Federaciones en el proceso asambleario, hecho que resulta preocupante.

Por tal motivo, y luego de un breve debate, se decide hacer saber a las federaciones su estado de deuda con anterioridad a la asamblea, facultando además a la Tesorería a establecer mecanismos de pago de la deuda con plazos razonables, teniendo en cuenta la situación económica actual.

7) INCLUSION DE OTROS TEMAS A TRATAR EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que además de lo expuesto será necesario incorporar en la respectiva Asamblea la situación de la apelación planteada al trámite del Honorable Tribunal de Disciplina en el expediente HTD CABB 1/2019., caratulado "FEDERACION DE BASQUET DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. FEDERACION DE BASQUET DE LA PROVINCIA DE SANTA FE C/ ASOCIACION DE CLUBES. CLUB DEL PROGRESO DE GENERAL ROCA. CLUB SPORTIVO AMERICA DE ROSARIO S/ CONDUCTA ANTIRREGLAMENTARIA, . lo que así fuera resuelto con fecha 23 de julio de 2019 por el Tribunal de Disciplina.



No obstante ello, habrá de destacarse que con fecha 6 de septiembre pasado, se dictó por parte del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, una medida cautelar suspendiendo lo que ha formalizado su los efectos de la resolución dictada en dichas actuaciones, paralización.

Teniendo en cuenta que la dirección letrada de la CABB formuló la pertinente apelación a dicha medida, la que puede ser resuelta antes de la celebración de la mencionada asamblea, es menester poner en conocimiento de la asamblea la apelación a los fines que pudieren corresponder y en cuanto fuere pertinente su tratamiento.

Por tal motivo, y a los fines pertinentes, y sin perjuicio de lo que indique el Secretario y/o Relator en la Asamblea respectiva, se pondrá a disposición de las Federaciones que lo soliciten, el expediente correspondiente por forma digital para su consideración y ulterior tratamiento, debiendo contarse con las correspondientes apelaciones a considerarse.

8) CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por su parte, corresponde proceder conforme las normas estatutarias a elegir por el término de Cuatro Años previsto estatutariamente:

Un presidente y 12 miembros titulares del Consejo Directivo y 4 miembros Suplentes.

7.b. Un presidente y 6 miembros Titulares del Tribunal Disciplinario.

7.c. Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes.

A tales fines, y habiéndose previsto el llamado a Asamblea para la respectiva elección para el día 19 de diciembre de 2019, y siendo que la presentación de listas debe ser presentada con no menos de diez días hábiles anteriores a la fecha fijada por la convocatoria a Asamlbea, quedará establecido que la fecha tope para la presentación de listas será el día 5 de diciembre de 2019 a las 18 hs., horario hasta el cual funciona la Secretaría de la CABB.

Se recordará a sus fines que la documentación a presentar deberá contener la LISTA COMPLETA DE CANDIDATOS INDICADA EN ESTA CONVOCATORIA, CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA LEGAL, y contener:

a) Datos de filiación completos.

b) Estar suscriptos por los candidatos.

c) Llevar un nombre o siglas que las diferencie de las otras.

d) Especificar el cargo para el que se ha propuesto, en particular si es Candidato Titular o Suplente del H. Consejo Directivo, H. Tribunal Disciplinario y Comisión Revisora de

e) Designar dos (2) Apoderados (Titular y Suplente), que representarán a los candidatos ante el Honorable Consejo Directivo vigente a esa fecha y que se notificarán de las resoluciones que se tomarán con respecto a la aprobación o rechazo de la misma.

f) Contar con un tercio de las Federaciones Activas Afiliadas que la apoyen, las cuales

9) DEFINICION ACERCA DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Consecuencia de todo lo tratado, se resuelve aprobar el siguiente Orden del Día para la Asamblea propuesta para el día 19 de Diciembre de 2019, a las 10.00 hs. en la sede de la CABB.

El Orden del Día propuesto será el siguiente:

- 1. Considerar los poderes presentados por los Delegados
- Designar dos (2) de los delegados de Federaciones activas presentes para que con sus firmas otorguen conformidad al Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario General de la CABB.
- Considerar la Memoria, Balance Anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio vencido al 30 de septiembre de 2019 y el informe de los Revisores de Cuentas.
- Considerar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos presentado por el Consejo Directivo.
- Ratificar o modificar el Calendario de Actividades propuesto por el Comité de Competencias y el Consejo Directivo para el ejercicio 2020.
- 6. Ratificar o modificar los Aranceles propuestos por el Consejo Directivo para el ejercicio 2020.
- 7. Consideración del recurso de apelación interpuesto respecto de la resolución del Tribunal de Disciplina en la Causa HTD 1/2019, caratulada "FEDERACION DE BASQUET DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO. FEDERACION DE BASQUET DE LA PROVINCIA DE SANTA FE C/ ASOCIACION DE CLUBES. CLUB DEL PROGRESO DE GENERAL ROCA. CLUB SPORTIVO AMERICA DE ROSARIO S/ CONDUCTA ANTIRREGLAMENTARIA.
- 8. Proceder en cumplimiento de las normas electorales a elegir por el término de Cuatro Años previsto estatutariamente:
 - 7.a. Un presidente y 12 miembros titulares del Consejo Directivo y 4 miembros Suplentes.
 - 7.b. Un presidente y 6 miembros Titulares del Tribunal Disciplinario.
 - 7.c. Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes.

Siendo las 14:25 hs. se da por finalizada la reunión.

RUBEN URUEÑA SECRETARIO

CABB

FEDERICO SUSBIELLES

PRESIDENTE



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL CUADRO ARANCELARIO 2019-2020



1.	AFILIACIO	NES A CABB	49.在建筑成立公司
	Federaciones: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, FeBAN		\$ 23.100
	Resto de Federaciones	11.0	\$ 11.900
	Vencimiento de pago: 30 de abril de 2020	/	

2.		DERECHOS DE P	ASES	1967 B. 308	
2.1	Inter-Federativos Nacionales Masculino				
	100.00	Fed. Origen	Fed. Destino	CABB	Total
	Mayores desde 19 años	\$ 5.825	\$ 2.913	\$ 2.912	\$ 11.650
	U18 y U19	\$ 4.656	\$ 2.328	\$ 2.328	\$ 9.312
	U16 y U17	\$ 3,495	\$ 1.748	\$ 1.747	\$ 6.990
	U14 y U15	\$ 1.746	\$ 873	\$ 873	\$ 3.492
	U13	\$ 1.664	\$ 582	\$ 582	\$ 2.328
	Pase Universitario	\$ 3.500	\$ 1.750	\$ 1.750	\$ 7.000
2.2	Inter-Federativos Nacionales Femenino				
		Fed. Origen	Fed. Destino	CABB	Total
	Mayores desde 19 años	\$ 3.220	\$ 1.610	\$ 1.610	\$ 6.440
	U18 y U19	\$ 2.600	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 5.200
	U16 y U17	\$ 1.930	\$ 965	\$ 965	\$ 3.860
	U14 y U15	\$ 966	\$ 483	\$ 483	\$ 1.932
	U13	\$ 644	\$ 322	\$ 322	\$ 1.288
	Pase Universitario	\$ 2.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 4.000

- 2.3 Se admitirá hasta \$ 1100 a las Federaciones por cargo administrativo (a razón de Asoc. de Origen: \$ 200; Fed. de Origen: \$ 350; Fed. de Destino: 350 y Asoc. de Destino: \$ 200)
- 2.4 El pase universitario se otorga por un plazo máximo de 6 años, con renovación anual del certificado de regulación

3.	PASES INTERNACIONALES	Series Control		Attach a toletople
3.1	Masculinos que regresan al país	er cys	The state of the s	deal of the street
	Integrantes Selecciones Nacionales (en los últimos 5 años) No Integrantes Selecciones Nacionales De Países Limítrofes No Integrantes de Selecc. Nacionales	Fr. Fr. Fr.	200 200 200 200	Fed. Destino \$ 13.000 \$ 13.000 \$ 13.000
3.2	Femeninos que regresan al país			
	Integrantes Selecciones Nacionales No Integrantes Selecciones Nacionales De Países Limítrofes No Integrantes de Selecc. Nacionales	Fr. Fr. Fr.	200 200 200 200	Fed. Destino \$ 7.000 \$ 7.000 \$ 7.000
3.3	Masculinos que emigran del país			
4.	Integrantes de Selección Nacional Integrantes de Selección Federativas No Integrantes de Selecciones Nacionales ni Federativas No Integrantes de Selecciones a países limítrofes	Fr. Fr. Fr. Fr.	200 200	CABB \$ 13.000 \$ 13.000 \$ 13.000
/3.4	Femeninos que emigran del país Integrantes de Selección Nacional Integrantes de Selección Federativas No Integrantes de Selecciones Nacionales ni Federativas No Integrantes de Selecciones a países limítrofes	Fr. Fr. Fr.	200	\$7.000 \$7.000 \$7.000 \$7.000
1 1.				

Integrantes d Integrantes d No Integrante No Integrante

PÁG. 1/4

\$

\$

Q	CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL	240
(-	CUADRO ARANCELARIO 2019-2020	(0)
3.5	Gastos Administrativos para Transferencias Internacionales	\$ 10.000
4.	ARANCEL CABB POR SEGUROS/FIBA ORGANIZER Seguro Anual Fiba Org. Arancel a cobrar por CABB por 12 meses por jugador/a	Total \$ 420
5.	RECURSOS Y APELACIONES Ante la H. Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria Ante el H. Consejo Directivo Ante el H. Tribunal Disciplinario Estos importes NO son reintegrables	\$ 60.000 \$ 46.000 \$ 31.000
6.	MULTAS POR TRANSGRESIONES Artículos 59°) y 60°) del Código de Penas de la CABB A compromisos formales de Federaciones y Clubes por día	3 a 10 AJC \$ 1.000
7. 7 1	INSCRIPCIONES A CAMPEONATOS ARGENTINOS DE CLUBES Campeonatos Masculinos Arg. De Clubes Divisiones Formativas Campeonatos 3x3 Equipos	\$ 5.800 \$ 2.500
7 2	Campeonatos Femeninos Argentino de Clubes Divisiones Formativas Campeonatos 3x3 Equipos	\$ 3.500 \$ 1.500
8.	ARANCELES PARTIDOS Y/O TORNEOS CATEGORÍA MAYORES Torneos que intervengan Equipos o Selecciones Extranjeras con TV Torneos que intervengan Equipos o Selecciones Extranjeras sin TV Partidos de Clubes o Selecciones Extranjeras con TV Partidos de Clubes o Selecciones Extranjeras sin TV	2.970 USD 2.180 USD 1.450 USD 600 USD
9. 9.1	INSTRUCTORES, ÁRBITROS Y COMISIONADOS TÉCNICOS Derechos de Examen Examen Juez FIBA Más arancel FIBA (establecido por FIBA) Examen Juez CABB Examen Comisionado Técnico CABB \$	- 125 € -
9.2 9.2.1	Licencias Anuales Jueces Juez CABB - Categoría "A" Juez CABB - Categoría "A1" Suez CABB - Categoría "A2" Juez CABB - Categoría "A3" Juez CABB - Categoría "A3" Suez CABB - Categoría "A3" Suez CABB - Categoría "A3"	
	luar Enderativo (para competencias nacionales)	

10. HONORARIOS INSTRUCTORES Y DISERTANTES

10.1 Escuela Argentina de Árbitros

Comisionado Técnico "A" y "TNA"

Comisionado Técnico "TFB"

9.2.2 Comisionados Técnicos

Juez Federativo (para competencias nacionales)

PÁG. 2/4

O

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL CUADRO ARANCELARIO 2019-2020



Clínica para Aspirantes FIBA Clínica para Aspirantes CABB Clínica de Reválida FIBA Clínica de Reválida CABB Clínica Regional CABB

\$ 3.500 x día \$ 3.500 x día

11.	ARANCELES JUECES Y COM. TÉCNICOS PARTIDOS INTERNACIONALES AMISTOSOS				
	TOTAL TOTAL TOTAL TECHNOSE	Juez FIBA	Comis, Téc.		
	Un juego	\$ 10.500	\$ 5.400		
	Dos juegos	\$ 15.000	\$ 7.500		
	Tree increase	\$ 21 000	\$ 10 500		

	Tres juegos			\$ 21.000	\$ 10.500
12.	ARANCELES INSTRUCTOR	ES, JUECES Y C.T.	EN CAM. ARC	B. DE SELEC	CCIONES
12.1	Básquetbol Masculino	A PROPERTY OF STREET STREET, STREET STREET, ST			
		Instructor	Juez CABB	Juez Fed.	Com. Técnico
	Campeonato Mayores	\$ 15.000	\$ 15.000	X	\$ 9.200
	Promocional (hasta 4 equipos)	\$ 10.000	\$ 10.000	X	\$ 6.000
	Promocional (más de 4 equipos)	\$ 11.200	\$ 11.200	X	\$ 7.000
	U19	\$ 11.200	\$ 11.200	X	\$ 7.000
	U17	\$ 9.400	\$ 9.400	X	\$ 7.000
	U15	\$ 7.300	\$ 7.300	X	\$ 6.700
	U13	\$ 6.600	\$ 6.600	X	\$ 6.000
	Los gastos deberán adicionarse a estos ar	anceles en todos los cas	os		333333
12.2	Básquetbol Femenino				
		Instructor	Juez CABB	Juez. Fed.	Com. Técnico
	Campeonato Mayores	\$ 11.200	\$ 11.200	X	\$ 7.000
	U19	\$ 9.800	\$ 9.800	X	\$ 7.000
	U17	\$ 8.400	\$ 8,400	X	\$ 6.700
	U15	\$ 7.900	\$ 7.900	X	\$ 6.200
	U13	\$ 7.000	\$ 7,000	X	\$ 6.000
	Los gastos deberán adicionarse a estos a	ranceles en todos los cas	sos		\$ 0.000

13. ARANCELES JUECES Y COMISIONADOS TÉCNICOS EN CAM. ARGENTINOS DE CLUBES 13.1 Básquetbol Masculino Juez CABB Juez Fed. Com Técnico

Juez Fed. Com. Técnico U19 y U17 (hasta 4 equipos) \$6.370 X \$ 5.280 U19 y U17 (más de 4 equipos) \$ 7.100 X \$ 5.820 U15 y U13 (hasta 4 equipos) \$ 5.800 X \$4.900 U15 y U13 (más de equipos) \$6.370 X \$ 5.460 Los gastos deberán adicionarse a estos aranceles en todos los casos

13.2 Básquetbol Femenino

Juez CABB Juez Fed. Torneo Federal Femenino / Por Partido Com. Técnico \$3.200 X Torneo Federal Femenino / Hasta 4 equipos \$ 2.800 Fases Previas \$ 5.460 X Torneo Federal Femenino / Hasta 4 equipos \$ 5.460 Semifinales \$ 6.090 X \$6.090 Torneo Federal Femenino / Hasta 4 equipos Finales \$ 6.700 Torneo Federal Femenino / Más de 4 equipos Х \$6.700 Fases Previas \$ 7.000 X Torneo Federal Femenino / Más de 4 equipos \$ 7.000 Semifinales \$ 7.600 Torneo Federal Femenino / Más de 4 equipos Х \$ 7.600 Finales \$8.000 X \$8.000 U17 / Por Partido \$ 2.000 \$ 1.800 U17 / Hasta 4 equipos \$ 4.500 X \$4.100 U17 / Más de 4 equipos \$ 6.500 U15 / Por Partido X \$ 5.700 \$ 1.800 \$ 1.600 U15 / Hasta 4 equipos \$ 4.300 \$ 4.000

1-1

PÁG. 3/4



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL CUADRO ARANCELARIO 2019-2020



U15 / Más do 4 oquinas			
U15 / Más de 4 equipos U13 / Por Partido	\$ 5.800	X	\$ 5.400
U13 / Hasta 4 equipos	\$ 1.600	X	\$ 1.450
U13 / Más de 4 equipos	\$ 4.100	X	\$ 3.800
Los gastos deberán adicionarse a estos aranceles en todos los o	\$ 5.600	X	\$ 5.200
a dotos dialiceles ell todos los c	casos		

14.	CLÍNICAS REGIONALES ÁRBITROS Y C	OMISIONADOS TÉCNICOS
	Juez CABB	OMISIONADOS TECNICOS
	Juez Federativo	\$ 5.400
	Juez Asociativo	\$ 5.400
	Comisionado Técnico CABB	\$ 1.800
	Comisionado Técnico Federativo	\$ 4.550
	oomisionado recinco Federativo	\$ 4.550



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DE BÁSQUETBOL

COSTOS POR CLÍNICAS DE REVÁLIDA EN LOS TRES NIVELES

	Costo Máx. Clín.	Canon CABB	Federación	Reválida años anteriores
Distribución de costo de clínica				50% CABB - 50% Fed.
Reválida Nivel I Reválida Nivel II	\$ 1.800 \$ 2.000	\$ 540	A convenir	\$ 1.540
Reválida Nivel III	\$ 2.500	\$ 600 \$ 750	A convenir A convenir	\$ 1.540 \$ 1.540

A cargo de Federación

Transporte - Alojamiento - Comida de los disertantes - Espacio físico de la disertación - Insumos Administrativos - Honorarios disertantes y Coordinador ENEBA - Sonido - Transporte , Alojamiento y Comida del Coordinador ENEBA - Transporte Director Nacional ENEBA

HONORARIOS DISERTANTES

Por módulo de 1 hora y media \$4.100

Coordinación ENEBA \$ 3.640

Cantidad de módulos mínimos

Pago a Director Provincial \$300 (trescientos) por cada asistente

Becas de Eneba 3 Becas en clínicas de hasta 50 licencias entregadas

5 Becas en clínicas de mas de 50 licencias entregadas.

Cobro de reválidas A cargo de la Federación responsable respetando convenios anteriores

CONVALIDACION ESPECIAL \$ 16.800 LICENCIA FIBA 150 USD

Valor equivalente en pesos a la fecha de deposito



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DE BÁSQUETBOL HONORARIOS DIRECTORIO ACADÉMICO

Costo Curso Nivel 1 Máximo

Costo Curso Nivel 2 Máximo

Número mínimo de alumnos sugeridos

1 Sede - 1 Nivel

1 Sede - 2 Niveles Director Provincial / Coordinador Sede

\$ 40.000

\$ 44.800 Los honorarios corresponden a un ciclo lectivo completo

NIVEL I Gastos Disertantes Honorarios \$800 x módulo 1h 1/2

\$ 10.900

Gastos Disertantes Honorarios \$800 x módulo 1h 1/2 60 módulos

\$ 14.200

NIVEL II

Derecho Examen \$ 700 A cargo del alumno a partir del 2do

examen

\$ 19,600

Canon CABB

1 Sede - 1 Nivel 1 Sede - 2 Niveles \$ 29.500

50 módulos 75 horas reloi

90 horas reloj

CURSO DE NIVEL UNO y DOS - MODALIDAD Y GENERALIDADES

Pago total del curso - Cancelación: El pago total del curso deberá hacerse efectivo cuando haya transcurrido el dictado del 50% de la carga horaria respectiva. Carga horario del Curso Nivel 1: Para completar el curso de Nivel Uno se deben cumplimentar 75 horas reloj (50 módulos) - No incluye las horas de práctica docente Carga horaria del Curso Nivel 2: Para completar el curso de Nivel Dos se deben cumplimentar 90 horas reloj (60 módulos) - No incluye las horas de práctica docente

Programas de estudio: Se deben respetar los contenidos establecidos por el Consejo Directivo de Eneba y el Consejo Académico Consultivo

Parcial obligatorio: El curso deben tener un parcial obligatorio de evaluación a mitad del cursado, escrito y práctico

Campus Técnico: Se sugiere la realización de un Campus Técnico para observar el desempeño de los alumnos

Examen Final: Cada alumno deberá cumplimentar los trámites requeridos por la coordinación de los cursos para poder acceder a la mesa de examen. Sólo el primer examen es sin cargo. La mesa se compone de tres docentes.

Mesa especial de examen: En la mesa especial de examen cada alumno deberá abonar \$ 3.000 (pesos tres mil)

Libro de actas de examen: La coordinación de los cursos deberá asentar en libro de actas los exámenes registrados con los resultados y firmas correspondientes Asistencia de alumnos: La coordinación de los cursos deberá llevar la asistencia de los alumnos los que deberán cumplimentar con el 80% de asistencia para ser regulares Regularidad de alumnos: El alumno mantiene su condición de alumno regular por el período de dos años, quedando LIBRE luego de haber transcurrido este período Libro de temas: La coordinación de los cursos deberá llevar el libro de temas asentando en el mismo los contenidos que desarrollan en cada módulo con firma de los disertantes

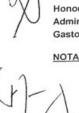
Honorarios Staff Docente: Se establece la suma de \$ (Pesos) por módulo de disertación de 1 hora y media en concepto de honorario docente

Honorarios Director Provincial y/o Coordinador de Sede: El pago de dichos honorarios estarán a cargo de la Federación organizadora

Administración: El Canon ENEBA deberá ser depositado por la Federación organizadora en la cuenta CABB

Gastos varios: A cargo de la Federación organizadora de las que incluye: gastos de papelería general, telefonía, alquiler, limpieza, insumos informáticos, etc.

NOTA: Se entiende por Sede aquella que funciona en una ciudad y lugar determinado.





SISTEMA ARANCELARIO 2020

ANEXO

Se informa que el Consejo Directivo de la CABB se encuentra en diálogo con las autoridades de la Asociación de Clubes (AdC) en pos de acordar un nuevo régimen arancelario.

En caso de que dicho diálogo no prospere, se prorrogará el histórico sistema arancelario hoy vigente; planteándose un ajuste del 40% en relación al año 2018 y otro de 40% con respecto al 2019, merced al índice inflacionario, quedando los aranceles de la siguiente manera:

HISTÓRICO	2019	2020
ÓN A CABB		
\$ 27.000	\$ 37.800	\$ 52.920
GADORES EXTRA	ANJEROS	
\$ 10.100	\$ 14.140	\$ 19.300
\$ 7.700	\$ 10.780	\$ 15.092
\$ 5.700	\$ 7.980	\$ 11.200
Fr. 250 + \$ 10.800 CABB		CABB
A NACIONAL Y L	IGA ARGENT	INA
\$ 13.500	\$ 18.900	\$ 26.460
POR PARTIDO		
The state of the s	\$3100	\$ 4 240
\$ 1.980	\$ 2.060	\$ 4.340
	\$ 27.000 \$ 27.000 \$ 10.100 \$ 7.700 \$ 5.700 Fr. 250 A NACIONAL Y L \$ 13.500 POR PARTIDO \$ 2.220	\$27.000 \$37.800 GADORES EXTRANJEROS \$10.100 \$14.140 \$7.700 \$10.780 \$5.700 \$7.980 Fr. 250 + \$10.800 0 A NACIONAL Y LIGA ARGENT \$13.500 \$18.900 POR PARTIDO \$2.220 \$3.100

FEDERICO SUSBIELLES

Montevideo 496 piso 9 - Gódigo Postal C1019ABJ

RUBEN URUEÑA SECRETARIO CABB

Tel/Fax. +54-11-4374-4685 / +54-11-4383-3801/3742



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL CALENDARIO 2020



ARGENTINOS DE SELECCIONES

CATEGORÍA	FECHA		
Masculino U17	1° QUINCENA ABRIL		
Masculino U15	1° QUINCENA MAYO		
Femenino U15	1° QUINCENA JUNIO		
3x3 Libre FEM-MASC	ENERO - FEBRERO		
Masculino Mayores	2° QUINCENA JUNIO		
Masculino U19	1° QUINCENA JULIO		
Femenino U19	1° QUINCENA AGOSTO		
Femenino U13	1° QUINCENA SEPTIEMBRE		
Masculino U13	1° QUINCENA OCTUBRE		
Femenino U17	1° QUINCENA NOVIEMBRE		
Femenino Mayores	1° QUINCENA DICIEMBRE		

MASCULINO CLUBES

_	IVIASCOLINO CLOBES						
	FECHA DE INSCRIP.	FASE DE COMPETENCIA	FECHA LICITACIÓN	FECHA DE JUEGO			
		CUARTOS DE FINAL	5 DE AGOSTO	15 AL 17 DE AGOSTO			
U19	29 DE JULIO	SEMIFINAL	19 DE AGOSTO	28 AL 30 DE AGOSTO			
		FINAL	7 DE OCTUBRE	17 Y 18 DE OCTUBRE			
		CUARTOS DE FINAL	9 DE SEPTIEMBRE	18 AL 20 DE SEPTIEMBRE			
U15	2 DE SEPTIEMBRE	SEMIFINAL	23 DE SEPTIEMBRE	2 AL 4 DE OCTUBRE			
		FINAL	7 DE OCTUBRE	17 Y 18 DE OCTUBRE			
	14 DE OCTUBRE	CUARTOS DE FINAL	21 DE OCTUBRE	30 DE OCT AL 1 DE NOV			
U17		SEMIFINAL	4 DE NOVIEMBRE	13 AL 15 DE NOVIEMBRE			
		FINAL	25 DE NOVIEMBRE	5 Y 6 DE DICIEMBRE			
		CUARTOS DE FINAL	28 DE OCTUBRE	6 AL 8 DE NOVIEMBRE			
U13	21 DE OCTUBRE	SEMIFINAL	11 DE NOVIEMBRE	20 AL 22 DE NOVIEMBRE			
		FINAL	25 DE NOVIEMBRE	5 Y 6 DE DICIEMBRE			

FEMENINO CLUBES

TENTETHING CEOSES				
	FECHA DE INSCRIP.	FASE DE COMPETENCIA	FECHA LICITACIÓN	FECHA DE JUEGO
U15	22 DE JULIO	CUARTOS DE FINAL	5 DE AGOSTO	15 AL 17 DE AGOSTO
		SEMIFINAL	20 DE AGOSTO	28 AL 30 DE AGOSTO
		FINAL	2 DE SEPTIEMBRE	11 AL 13 DE SEPTIEMBRE
U17	12 DE AGOSTO	CUARTOS DE FINAL	26 DE AGOSTO	4 AL 6 DE SEPTIEMBRE
		SEMIFINAL	9 DE SEPTIEMBRE	18 AL 20 DE SEPTIEMBRE
		FINAL	23 DE SEPTIEMBRE	2 AL 4 DE OCTUBRE
U13	2 DE SEPTIEMBRE	CUARTOS DE FINAL	16 DE SEPTIEMBRE	25 AL 27 DE SEPTIEMBRE
		SEMIFINAL	30 DE SEPTIEMBRE	10 AL 12 DE OCTUBRE
		FINAL	15 DE OCTUBRE	23 AL 25 DE OCTUBRE

RUBEN URUEÑA SECRÉTARIO CABB

PRESIDENTE CARR

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 16 hs se reúnen el Presidente y el Secretario de la Confederación Argentina de Básquetbol, Sres. Federico Esteban Susbielles y Rubén Urueña.

Se procede a consignar que el motivo de la reunión tiene por objeto establecer lo necesario para las decisiones a adoptar en torno a las listas presentadas para el proceso preelectoral de esta entidad. Toma la palabra el Presidente quien informa que el Coordinador Ejecutivo recibió dos listas, bajo la siguiente denominación, a saber:

- 1) LISTA CELESTE Y BLANCA CABB ENTRE TODOS, encabezada por el Sr. FABIAN BORRO como candidato a Presidente.
- 2) LISTA FEDERALES UNIDOS POR EL BASQUET, encabezada por el Sr. FEDERICO ESTEBAN SUSBIELLES como candidato a Presidente.

Ambas listas han sido acompañadas con anterioridad al cierre del proceso eleccionario. Toma la palabra el Secretario y manifiesta que según le ha informado el Sr. Facundo Petracci en su condición de Coordinador Ejecutivo, que al tiempo de cierre de la recepción de listas, se hicieron presentes los apoderados de las mismas, Dres. Andrés Gil Domínguez y Luciana Tassano, por la lista Celeste y Blanca CABB entre todos, y Carlos Sanz por la lista Federales Unidos por el Basquet.-

En dicho acto se labró acta notarial indicándose las siguientes impugnaciones:

- a) El Dr. Gil Domínguez manifestó desconocer la representación de la Federación de Basquet de Neuquén invocada por el delegado titular Diego Sebastián Caligari DNI 28.111.153 y delegado suplente Jorge Esteban Comoli DNI 13.574.429 por ser la misma nula de nulidad absoluta e ilegítima por ser contraria al Estatuto de la Federación de Basquet de Neuquén .-
- b) A su vez, desconoció las copias simples de las designaciones de delegados titulares y suplentes en sus caracteres de integrantes de la lista Federales Unidos por el Basquet que se adjuntaron como parte de la presentación de la lista de las siguientes Federaciones de Misiones, San Juan, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Formosa, y Rio Negro.-
- c) Por su parte, en ese mismo acto, el apoderado de la lista Federales Unidos por el Basquet expresó la validez del poder otorgado por la Federación de Basquet de Neuquén hacia las personas de Sebastián Calegari como delegado titular y de Jorge Comoli como suplente, indicando en su pertenencia que el poder presentado es de fecha posterior al presentado por la lista Celeste y Blanca como perteneciente a la Federación de Neuquén y que además se han acompañado las copias de las actas respectivas. Asimismo indicó que dichos documentos serían examinados por la Comisión de Poderes que se designe el día de celebración de la asamblea.-
- d) Respecto al desconocimiento que se efectúa en referencia a las copias simples, indicó que es de practica habitual el de realizarlo al momento de la presentación de la lista para luego hacerlo en original al momento de la celebración de la Asamblea General Ordinaria siendo la Comisión de Poderes designada a tales efectos la que determinará la validez de los mismos, expresando asimismo que la presentación de los poderes con la presentación de listas no es una exigencia que prevea el estatuto de CABB el cual solo

determina que los postulantes a ocupar cargos de delegados de las Federaciones Afiliadas.-

- e) A ello el Dr. Gil Dominguez contestó que respecto de designación de delegados titulares y suplentes vengo a desconocer la oficialización de la lista Unidos por el Basquet por ser contraria al artículo 60 del Estatuto de la CABB y en consecuencia vengo a manifestar que se debe aplicar el correspondiente artículo del estatuto de la CABB que ordena la proclamación automática de la lista Celeste y Blanca.-
- f) Por último, respondió el apoderado de la lista Federales Unidos por el Basquet y expresó que reafirma lo antedicho solicitando se tenga por presentado en tiempo y forma la lista Federales Unidos por el Basquet con toda su documentación respaldatoria.

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que no existe previsión estatutaria alguna sobre recepción y oficialización de listas de candidatos, a excepción del plazo contenido en la norma estatutaria. Tampoco existe previsión que indique como resolver las cuestiones planteadas en aras de las eventuales impugnaciones que pudieren practicarse, salvo las normas generales contenidas en las diversas resoluciones de la Inspección General de Justicia,, en particular la Resolución General 7/2015 que dice: "Los estatutos de las asociaciones civiles deben reglamentar en forma, clara, precisa y detallada la elección de sus autoridades, siendo aplicables, en cuanto a lo no contemplado, las previsiones del estatuto tipo que se identifica como Anexo XV de estas Normas y también -siguiendo cuando corresponda criterios de razonable analogía- las disposiciones del Código Electoral que sean pertinentes, en ese orden..."

Que debe primar un criterio amplio de evaluación de las listas, que facilite el desarrollo democrático del acto eleccionario, permitiendo la participación de la mayor cantidad de personas posible. No obstante ello, no escapa al criterio de esta Mesa Ejecutiva que resulta imprescindible resolver lo acontecido en torno a la Federación Neuquina y a la designación de sus delegados.

Se ha recibido información en esta Confederación que en el dia de ayer se llevó a cabo una reunión de Consejo Directivo ampliado de su Federación, en la que se decidió postergar la decisión acerca del voto y finalmente dejar designados como delegados a la asamblea a los Sres. Sergio Gatti y al Sr. Jorge Comoli.

Es por ello, que luego de un breve debate, se da la conclusión formal que si bien no se ha decidido lo relativo a la decisión a qué lista respaldar, lo cierto es que la decisión acerca de los delegados pone en crisis la composición de delegados y representantes y en la lista denominada LISTA FEDERALES UNIDOS POR EL BASQUET. Esto, como un hecho producido a consecuencia de la decisión orgánica ayer producida en la Federación de la Provincia de Neuquén.

Por tales motivos, en representación de la Confederación Argentina de Bàsquetbol y en los términos atribuibles estatutariamente se ve en la obligación de determinar que a la fecha, la lista CELESTE Y BLANCA-CABB ENTRE TODOS ha quedado como única lista presentada a las elecciones de esta entidad, y en consecuencia, procederá elevarlo en tal sentido a la Asamblea para su oportuna proclamación, lo que así se resuelve. No siendo para más, se cierra el

presente acta, siendo las 16.15 hs.

RUBEN URUEÑ. SECRETARIO

PRESIDENTE